



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 309/2020 , a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría General de Administración de este Tribunal, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial;

1 jefe de despacho

1 oficial mayor

3 oficial

2º Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º Hacer saber a la mencionada Subdirección que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.